

ACUERDO No. 256-CNR/2014. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número siete: **Adquisiciones y Contrataciones. Punto número siete punto cinco: Prórroga de contratos No. CNR-LP-16/2013; No. CNR-LP-17/2013; y No. CNR-LP-18/2013; de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-11/2013-CNR “SERVICIO DE ENLACES IP DEDICADOS EN TODO EL PAÍS E INTERNET EN SAN SALVADOR, PARA EL AÑO 2014”;** de la sesión ordinaria número veinticuatro, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día diecinueve de noviembre de dos mil catorce; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Ángel Villeda Castillo, y

CONSIDERANDO:

- I) Que según Acuerdo de Consejo Directivo N° 264-CNR/2013, de fecha 12 de diciembre de 2013, se adjudicó la Licitación Pública N° LP-11/2013-CNR, “SERVICIO DE ENLACES IP DEDICADOS EN TODO EL PAÍS E INTERNET EN SAN SALVADOR, PARA EL AÑO 2014”, en forma parcial por ítem, de la siguiente manera: a) EL SALVADOR NETWORK, S.A., ítem 3 y 6: hasta por el monto total de OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ 60/100 DÓLARES (US\$8,610.60); b) TELECOMODA, S.A. DE C.V., el ítem 2, hasta por el monto total de VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO 60/100 DÓLARES (US\$23,865.60); y c) MILLICOM CABLE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., los ítems 1, 4 y 5, hasta por el monto total de CINCUENTA Y SIETE MIL DIECINUEVE 80/100 DÓLARES (US\$57,019.80). Ascendiendo la suma total anual de todos los ítems, hasta por la cantidad de OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (US\$89,496.00); para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, con IVA incluido. Que el día 6 de enero de 2014, se suscribieron los contratos N° CNR-LP-16/2014, N° CNR-LP-17/2014 y N° CNR-LP-18/2014, con las sociedades: EL SALVADOR NETWORK, S.A., TELECOMODA, S.A. DE C.V., y MILLICOM CABLE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., respectivamente, para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014;
- II) Con fecha 20 de octubre de 2014, la Gerencia de Infraestructura Informática de la Dirección de Tecnología de la información, remitió a la UACI requerimientos N° 9307, N° 9308, N° 9309, mediante los cuales solicita PRÓRROGA de los Contratos N° CNR-LP-16/2014, denominado “SERVICIO DE ENLACES IP DEDICADOS EN OFICINAS DEL CNR EN SAN SALVADOR Y EX CUARTEL EL ZAPOTE, MAPA RELIEVE, AÑO 2014”; N° CNR-LP-17/2014, denominado “SERVICIO DE ENLACES IP DEDICADOS EN TODO EL PAÍS, AÑO 2014” y N° CNR-LP-18/2014, denominado “SERVICIO DE ENLACES IP DEDICADOS EN TODO EL PAÍS, ENLACE INTERNET DEDICADO OFICINA DE SAN SALVADOR (ENLACE ALTERNO PARA BACKUP) Y ENLACE INTERNET DEDICADO A UBICARSE EN LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL CNR, AÑO 2014”, todos para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015, anexando notas de fecha 16 de octubre de 2014, emitidas por las Contratistas EL SALVADOR NETWORK, S.A., TELECOMODA, S.A. DE C.V., y MILLICOM CABLE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., mediante las cuales respectivamente manifiestan su aceptación de prorrogar los contratos, manteniendo las mismas condiciones y obligaciones pactados en los contratos actuales. Por memorandos DTI-GII-249-250-251/2014, de fecha 16 de octubre de 2014, el Administrador del Contrato expresa, que es procedente gestionar la prórroga de los referidos contratos, tomando en cuenta que a la fecha las empresas han proveído los servicios de enlace de datos IP e Internet con excelente calidad de acuerdo a los términos establecidos en los contratos y que representa la mejor opción para el CNR, según el artículo 83 de la LACAP. Conforme a Memorando

UFI/644/2014, de fecha 24 de octubre de 2014, el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, manifiesta que se ha previsto la asignación presupuestaria para la prórroga de los expresados contratos hasta por la suma de OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (US\$89,496.00). De conformidad al Artículo 82 Bis “Administradores de Contratos” de la LACAP y al numeral 6.10 “Administración de Contratos u Órdenes de Compra” del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública - 2014 (UNAC), el Gerente de Infraestructura Informática de la Dirección de Tecnología de la Información, propone como Administrador del Contrato al señor Julio César Contreras Peraza, Técnico en Telecomunicaciones de la Gerencia de Infraestructura Informática, de la Dirección de Tecnología de la Información;

- III)** Que la Administración, con base en los artículos: 83 relativo a “Prórroga de los Contratos de Suministro y Servicios”; 92 inciso 2º también relativo a la Prórroga de los contratos, de la LACAP; 75 “De las Prórrogas de los Contratos de Suministro de Bienes y Servicios”, del RELACAP; al numeral 6.11 “Prórroga de Contrato” del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública – 2014 (UNAC); y al numeral 45 “Modificación y/o Prórroga del Plazo del Contrato” de las Bases de la Licitación Pública N° LP-11/2013-CNR; y Cláusula Décima Tercera “Modificación, Ampliación y/o Prórroga” de los referidos contratos, ha solicitado al Consejo Directivo: **1.** Aprobar la prórroga de los Contratos N° CNR-LP-16/2014, N° CNR-LP-17/2014 y N° CNR-LP-18/2014, derivados de la Licitación Pública N° LP-11/2013-CNR, referente a la prestación del “SERVICIO DE ENLACES IP DEDICADOS EN TODO EL PAÍS E INTERNET EN SAN SALVADOR, PARA EL AÑO 2014”, suscritos respectivamente con las sociedades siguientes: a) EL SALVADOR NETWORK, S.A., ítem 3 y 6: hasta por el monto total de OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ 60/100 DÓLARES (US\$8,610.60); b) TELECOMODA, S.A. DE C.V., el ítem 2, hasta por el monto total de VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO 60/100 DÓLARES (US\$23,865.60); y c) MILLICOM CABLE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., los ítems 1, 4 y 5, hasta por el monto total de CINCUENTA Y SIETE MIL DIECINUEVE 80/100 DÓLARES (US\$57,019.80); ascendiendo la suma total anual, hasta por la cantidad de OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (US\$89,496.00); para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, bajo las mismas condiciones pactadas en las demás cláusulas de los contratos vigentes. Los precios incluyen el valor del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios – IVA. **2.** Se nombre como Administrador de los contratos, al señor Julio César Contreras Peraza, Técnico en Telecomunicaciones, de la Gerencia de Infraestructura Informática, de la Dirección de Tecnología de la Información del Centro Nacional de Registros. **3.** Instruir a la Unidad Jurídica para que elabore los instrumentos legales correspondientes. **4.** Autorizar al Director Ejecutivo para que en caso necesario, pueda sustituir al Administrador del Contrato nombrado;

POR TANTO, de conformidad a lo solicitado por la Administración, y con base en los artículos: 83; 92 inciso 2º de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; y 75 de su Reglamento; a los numerales 6.11 “Prórroga de Contrato” del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública – 2014, emitido por la UNAC; y 45 “Modificación y/o Prórroga del Plazo del Contrato” de las Bases de la Licitación Pública N° LP-11/2013-CNR; y Cláusula Décima Tercera “Modificación, Ampliación y/o Prórroga” de los referidos contratos,

ACUERDA: I) aprobar la prórroga de los Contratos N° CNR-LP-16/2014, N° CNR-LP-17/2014 y N° CNR-LP-18/2014, derivados de la Licitación Pública N° LP-11/2013-CNR, referente a la prestación del “SERVICIO DE ENLACES IP DEDICADOS EN TODO EL PAÍS E INTERNET EN SAN SALVADOR, PARA EL AÑO 2014”, suscritos respectivamente con las sociedades siguientes: **a)** EL SALVADOR NETWORK, S.A., ítem 3 y 6: hasta por el monto total de OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ 60/100 DÓLARES (US\$8,610.60); **b)** TELECOMODA, S.A. DE C.V., el ítem 2, hasta por el monto total de VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO 60/100 DÓLARES (US\$23,865.60); y **c)** MILLICOM CABLE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., los ítems 1, 4 y 5, hasta por el monto total de CINCUENTA Y SIETE MIL DIECINUEVE 80/100 DÓLARES (US\$57,019.80); ascendiendo la suma total anual, hasta por la cantidad de OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (US\$89,496.00); para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, bajo las mismas condiciones pactadas en las demás cláusulas de los contratos vigentes. Los precios incluyen el valor del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios – IVA; **II)** nombrar como Administrador de los contratos, al señor Julio César Contreras Peraza, Técnico en Telecomunicaciones, de la Gerencia de Infraestructura Informática, de la Dirección de Tecnología de la Información del Centro Nacional de Registros; **III)** instruir a la Unidad Jurídica para que elabore los instrumentos legales correspondientes; y **IV)** autorizar al Director Ejecutivo para que en caso necesario, pueda sustituir al Administrador del Contrato nombrado. San Salvador, diecinueve de noviembre de dos mil catorce. COMUNIQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rmcmz